

Moneda, inversión extranjera y soberanía: a propósito de la gestión política de la moneda*

*Sergio Alejandro Cañedo Gamboa***

Omar Velasco Herrera presenta en su libro *La gestión política de la moneda y la edificación de la Hacienda Pública mexicana, 1825-1857* un estudio necesario para atender asignaturas pendientes en la historia monetaria mexicana. Tiene también la peculiaridad y la virtud de poner atención a los problemas fiscales y políticos que enfrentó el gobierno mexicano durante el periodo en que realiza su análisis. En específico, el autor pone el acento en la explicación sobre la manera como se negoció la producción de moneda durante la primera mitad del siglo XIX. En este sentido, se trata de una reconstrucción histórica con la que se presenta al lector un argumento bastante convincente sobre el papel del Estado mexicano como un actor que tuvo que recurrir a la ceca de la capital, así como a las de los estados, durante el primer y el segundo federalismos (1824-1836 y 1846-1853), y de los departamentos, durante el centralismo (1836-1846). Lo hizo con el fin de solventar sus problemas de recaudación fiscal y del pago de sus deudas, mas no necesariamente para promover una política monetaria que impulsara las casas de moneda como productoras de moneda fiduciaria con funciones principalmente de reguladoras de la circulación del metálico acuñado. Lo que atinadamente nos muestra el autor es que las cecas fueron más bien utilizadas como fuentes de recursos para el sostenimiento del gasto público y el pago de deudas del gobierno nacional.

Con una prosa clara, lo cual siempre se agradece, Velasco Herrera nos narra, en cuatro capítulos y un epílogo, la historia y los avatares de tres casas

* Omar Velasco Herrera (2023). *La gestión política de la moneda y la edificación de la Hacienda Pública mexicana, 1825-1857*. México: Bonilla Artigas Editores/Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). El contenido de esta reseña es responsabilidad exclusiva del autor.

** Sergio Alejandro Cañedo Gamboa, Programa de Historia, El Colegio de San Luis, San Luis Potosí, México (correo electrónico: sergio.canedo@colsan.edu.mx).

de moneda: la de la Ciudad de México y las dos consideradas por el autor como casos paradigmáticos y más importantes durante el periodo, las cecas de Guanajuato y de Zacatecas. Los derroteros que siguieron estas tres instituciones fueron diferentes durante las tres primeras décadas del México independiente; sin embargo, al mediar el siglo la estrategia del arrendamiento fue el común denominador entre ellas y el elemento principal de lo que el autor describe como la gestión política de la moneda.

La obra inicia con una explicación sobre la Real Hacienda novohispana de la cual la Real Casa de Moneda de México formaba parte. Desde 1733 la Corona española tomó el control de la ceca, la cual se convirtió en la segunda tesorería en importancia dentro de la Real Hacienda. A partir de entonces, la Corona se encargó de la acuñación de moneda, para lo cual se integró un fondo dotal de medio millón de pesos que con el tiempo alcanzó poco más de 2.5 millones. Los abundantes flujos de plata y oro, junto con las capacidades desarrolladas para la amonedación, catapultaron esta ceca como la más importante del mundo hacia finales del siglo XVIII; su posición mermó a partir de 1811. La independencia afectó su funcionamiento y liderazgo, pues se redujo la introducción de plata y oro para acuñación, debido tanto a la inestabilidad política como a la creación de cecas provisionales, principalmente en los centros mineros ubicados en el norte del Virreinato; además, el pago de deudas y el gasto corriente de la Corona, y posteriormente del primer gobierno imperial mexicano, casi propiciaron la pérdida de su fondo dotal, que hacia 1823 era de poco menos de 180 000 pesos. Otro problema al que se enfrentó la ceca correspondió a las modificaciones a la baja que se realizaron a los cobros acostumbrados por los servicios que se prestaban; se hizo una reducción del diezmo de 1%, el señoreaje disminuyó a una sola contribución de 3% y el cobro por amonedación se estableció en 2 reales por marco, cantidad fija y que no correspondía necesariamente al costo que implicaba el proceso.

Asimismo, entre 1810 y 1814 se abrieron casas de moneda “provisionales” en varias ciudades y centros mineros; varias de ellas se conservaron en funciones impulsadas por la minería, que se mantuvo activa en las regiones donde el movimiento de independencia no provocó afectaciones severas. Durante 1816 y 1820, mineros y comerciantes promovieron su formalización; lograron su propósito con las cecas de Guadalajara y Zacatecas, la de Guanajuato continuó funcionando sin contar del todo con la aprobación de la Corona. Al inicio de la era republicana, el congreso general propició el

establecimiento de casas de moneda estatales, lo cual formalizó la existencia de cecas que ya funcionaban en varias ciudades. La medida del congreso general era acorde con el respeto a las soberanías estatales y con la clasificación de las rentas de 1824, que precisaba que los estados tomaran el control de los recursos generados por las casas de moneda, los del ensaye de plata y oro en pasta, alcabalas, entre otros.

En este contexto del primer federalismo mexicano surgieron las casas de moneda paradigmáticas de Guanajuato y Zacatecas, las cuales sirven al autor para demostrar su planteamiento y perspectiva analítica sobre la gestión política de la moneda. El segundo capítulo da cuenta de la coexistencia de dos maneras diferenciadas de gestión de casas de moneda estatales. El caso de Guanajuato muestra que los contratos de arrendamiento fueron una estrategia para financiar una ceca que no había tenido un funcionamiento continuo, como había acontecido con la de Zacatecas. En Guanajuato, al mediar la década de 1820, llegaron capitalistas británicos que invirtieron en las minas, y mediante la Compañía Anglo-Mexicana ofertaron recursos líquidos para obtener el arrendamiento de la casa de moneda. La oferta resultó atractiva y fue aceptada por el gobierno estatal; en un par de años la ceca incrementó sus niveles de acuñación de manera constante y los triplicó en el transcurso de poco más de una década. En Zacatecas, por su parte, la ceca se mantuvo bajo control del gobierno estatal, la minería había sido poco afectada durante las décadas de 1810 y 1820; tanto mineros como comerciantes ayudaron a que mantuvieran sus operaciones, resultado de la fortaleza financiera que proporcionaba la dinámica mercantil y minera. De esa forma, esta ceca se posicionó como la más importante del país durante un tiempo.

Hacia inicios de la década de 1840 el arrendamiento de la ceca guanajuatense fue prorrogado, mientras que en 1842, después de haber sido gestionada por el gobierno estatal por 21 años, la zacatecana fue objeto de inversión extranjera al ser arrendada a la compañía inglesa Manning & Marshall. El departamento de Zacatecas, explica Velasco Herrera, no perdió del todo su potestad sobre los recursos generados por la Casa de Moneda, durante el periodo centralista se estableció un particular mecanismo de participaciones mediante el cual el gobierno nacional negociaba con los departamentos su potestad sobre los recursos de la ceca y otros ingresos. Es relevante la reconstrucción que hace el autor de las gestiones políticas entre el gobierno central y el departamental, pues la política centralista — contrario a lo que se ha considerado — negociaba con los departamentos, al grado de que tenía que compartir

los ingresos que se generaban dentro de sus territorios. Tal fue el caso de la amonedación y del derecho de 3% que se cobraba al ensaye de plata y oro en pasta, asunto abordado con más detalle en el cuarto capítulo del libro.

Pese a que se obtenían ingresos y se compartían con la federación, aparentemente sin mucho conflicto, los gobiernos de los departamentos de Zacatecas y Guanajuato vieron desventajas en los arrendamientos de las cecas, por lo que solicitaron al Congreso Constituyente de 1842 que fueran suspendidos. Desafortunadamente, el Constituyente fue disuelto antes de resolver el asunto. Los contratos fueron revisados por el gobierno nacional hasta 1845; sin embargo, los ratificó en uno solo y recibió a cambio 200 000 pesos, lo que consolidó las casas de moneda como instrumentos de financiamiento del gobierno central y fuente de recursos para saldar deudas. En síntesis, se consolidaba un sistema de gestión política de la moneda.

La historia de los avatares de la Casa de Moneda de la Ciudad de México es narrada en el tercer capítulo. El derrotero que siguió fue diferente al de las cecas de Zacatecas y Guanajuato. El declive de la ceca de la Ciudad de México inició con el establecimiento de las casas de moneda provisionales, la extinción de los centros mineros cercanos a la capital del país y la merma de su fondo dotal. Si bien los flujos se redujeron, la capacidad instalada y la mano de obra contratada permanecieron, lo que implicó un déficit. Como el gobierno utilizó su fondo dotal, no era posible pagar adelantos a los introductores que llevaban plata para su amonedación. La estrategia para solventar esta crisis fue la acuñación de cobre; no obstante, dependía de la relación entre el gobierno y los empresarios dedicados al abasto y la explotación del cobre. Esta clase empresarial dictó ciertas directrices, pues ofrecía préstamos e intermediaba en la adquisición de maquinaria para la modernización de la ceca. En suma, actuaba al generar relaciones que a la postre estaban mediadas por la gestión política de la moneda. Sin embargo, en algunos momentos se intentó que la Casa de Moneda de la Ciudad de México pusiera en práctica una política monetaria, sobre todo en el inicio de la década de 1840, cuando se buscaba amortizar la moneda de cobre que circulaba al sustituirla con moneda de nuevo cuño.

Hacia 1847 la ceca de la Ciudad de México tuvo el mismo destino que las de Guanajuato y Zacatecas. Su posible arrendamiento, anunciado desde tiempo atrás, se volvió realidad. Así, durante la invasión estadounidense, las tres principales cecas del país estuvieron arrendadas a capitalistas privados, lo cual fue resultado de un esquema de gestión de la moneda que posibilitaba

la obtención rápida de recursos para que el gobierno nacional pudiera enfrentar al enemigo invasor.

Velasco Herrera considera que el arrendamiento de la ceca de la capital fue la expresión más clara de la consolidación de las contratas como mecanismo de financiamiento de los gobiernos nacionales. Por otro lado, la guerra con los Estados Unidos propició un proceso de centralización que ni el mismo sistema centralista había logrado consolidar. En 1848, en respuesta a los arrendamientos de las tres principales cecas, se propuso la creación de una Dirección General de Casas de Moneda y que el impuesto de 3% sobre pastas de plata y oro fuera considerado una renta exclusiva de la federación. Fueron medidas indudablemente centralizadoras dentro de la segunda experiencia federalista mexicana; sin embargo, no se concretaron. Hasta la década de 1850 se logró una vigilancia sobre las cecas, sin que se interviniera administrativamente en ellas, y en mayo de 1853, durante la dictadura santanista, se consiguió la centralización de 3% sobre el ensaye a las pastas de oro y plata. Los estados con actividad minera ya no pudieron oponerse a dicha medida. Con ello, el gobierno se allegó los recursos mediante el arrendamiento de las cecas y el 3% al ensaye. Con esos recursos buscaba satisfacer parte de sus necesidades fiscales; así se dibujó una forma más definida de la gestión política de la moneda, la cual se puede revisar a detalle en el capítulo cuatro del libro.

Sin duda, la obra de Omar Velasco Herrera da luz sobre problemas particulares y atiende asignaturas que estaban pendientes en la historia monetaria mexicana, a la vez que esclarece aspectos fundamentales de la política fiscal del gobierno mexicano durante sus primeras décadas. Es, además, una propuesta metodológica para comprender las continuidades, las rupturas, las similitudes y las diferencias de lo acontecido en las tres principales casas de moneda mexicanas. También se puede considerar como una invitación para indagar en vetas de investigación sobre lo que aconteció en otras cecas estatales, así como en la política recaudatoria que emprendieron los gobiernos departamentales y estatales, específicamente sobre el impuesto de 3% al ensaye de las pastas de oro y plata, el cual generaba ingresos considerables en los estados o departamentos en los que la actividad minera era preponderante. Esto fortaleció sus soberanías estatales y dio capacidad de negociación a tales entidades cuando fungieron como departamentos durante el centralismo.

Quisiera complementar lo planteado por el autor de esta magnífica obra con algunos comentarios respecto a la amonedación y al cobro de 3% a las

pastas de plata y oro en San Luis Potosí durante algunos años de la década de 1830. De hecho, he desempolvado algunas notas y series de datos que reconstruí hace poco más de una década, desafortunadamente incompletas debido a lo fragmentado de la información a la que tuve acceso, pero que resultan de utilidad. Los datos corresponden a lo recaudado en la Casa de Moneda de San Luis Potosí por concepto de amonedación, y en la oficina de ensaye o fielatura, por recaudación de 3% a las pastas de oro y plata. El ensaye generaba un ingreso importante porque por San Luis pasaban cargamentos de plata considerables, algunos procedentes de Durango y Zacatecas, así como de los centros mineros localizados en el estado. Estos convoyes de mulas venían cargados de lingotes, principalmente de plata; al arribar a la ciudad de San Luis algunos hacían escala en la oficina de ensaye para medir la ley de las pastas y, según el caso, parte de ellas se llevaba posteriormente a la casa de moneda para su acuñación. Los convoyes procedentes de los centros mineros dentro del departamento estaban obligados a llevar los metales a la fielatura para su ensaye.

Inicialmente, durante la década de 1820 la fielatura y la Casa de Moneda de San Luis eran entidades independientes; hacia 1831 el congreso estatal modificó la estructura de la fielatura y la incorporó a la Casa de Moneda (la cual estuvo durante las décadas de 1820 a 1840 bajo la administración de gobierno). En ese mismo año, el gobierno federal estableció su propia oficina de ensaye dentro de la Casa de Moneda. Conforme a un decreto estatal, todas las platas que se beneficiaran en el estado debían ensayarse tanto por el ensayador federal como por el estatal y por la ley que ambos declararan se cobraría 3%, recurso que se pagaría en la tesorería de la Casa de Moneda. No se precisa si se debía ministrar recurso al gobierno general (como se comenzó a hacer en la república central); sin embargo, es evidente que había una intención del gobierno federal de conocer los caudales que ingresaban para ser ensayados. Hacia 1835, Juan Nepomuceno Sanabria (personaje estudiado por Velasco Herrera) fungía como ensayador y juez de la balanza por parte de la federación en la Casa de Moneda de San Luis Potosí, sin duda la vigilancia federal seguía haciéndose patente. Quizá la ceca potosina no era de primera importancia como la zacatecana, pero su comportamiento recaudatorio atestiguó sumas considerables de dinero en algunos momentos, lo que confirma lo planteado por Velasco Herrera respecto a que la recaudación por ensaye de las pastas de plata y oro era de relevancia en los estados donde se practicaba la actividad minera. En San Luis los principales introductores

eran mineros y comerciantes extranjeros, éstos adquirían la plata mediante sus agentes, en las ventas de frutos de las minas y la refinaban en haciendas de beneficio cercanas a los centros mineros para posteriormente trasladarla a San Luis, de donde la ensayaban y en su caso acuñaban. La mayoría de las veces los comerciantes extranjeros procedían a su exportación, ya fuera como dinero para pagar las mercancías que importaban o bien como mercancía que introducían en los mercados internacionales. La amonedación aparentemente no tenía fines fiduciarios.

Algunos datos de lo que se recaudaba en la ceca potosina nos pueden dar una idea de su relevancia: por ejemplo, de diciembre de 1837 a mayo de 1839 (si se contabilizan sólo los datos de 15 de los 17 meses) se recaudaron 38 962 pesos procedentes de impuesto de 3% de ensaye de pastas de plata y oro. Esto equivale a que fue ingresado a la fielatura el equivalente a 1 168 860 pesos en lingotes, principalmente de plata. Si calculamos anualmente lo introducido sólo en 1838, se generó una recaudación por 23 460 pesos, producto del 3% del ensaye de varios lingotes con un valor de 703 800 pesos. En lo que respecta a la amonedación, tan sólo en junio de 1833 se recaudaron 15 577 pesos; en siete meses de 1838 lo obtenido por acuñación fue 9 150 pesos, y en cinco meses de 1841 se alcanzó la cantidad de 10 507 pesos. Lo recaudado equivale a 2% del valor de lo acuñado; es decir, se acuñaron aproximadamente 1 700 000 pesos.

Estos números nos dan una idea de que la acuñación era irregular y abundante en ciertos momentos, pues tan sólo en 1833 se acumuló más recaudación que en varios meses de 1838 y 1841. Juan Nepomuceno Sanabria nos presenta en un comentario crítico que publicó en un diario local en 1838, una imagen que nos permite tener una idea de la dimensión y la importancia de la ceca potosina. En opinión de Sanabria, la extracción de platas sin amonedarse del estado y del país era perjudicial, así como la posible desaparición de la ceca potosina, que sería un duro golpe a la prosperidad del estado. Consideraba que muchos eran los males que se generaban al no acuñar moneda, porque para amonedar la plata se necesitaban máquinas, brazos y mil y otros agentes intermedios, como cobre, plomo, carbón, leña, etc. El consumo de estos materiales beneficiaba a la porción más indigente del estado, que “en unión de los operarios que por su trabajo salen socorridos no es tan pequeño número; quítese la casa de moneda y se verán salir del estado quinientas familias que comían, vestían, vivían en casas y hacían consumo de todas clases para dar el lleno a la necesidad de la vida, he aquí tirada de un golpe la pros-

peridad del estado”. Quizá Sanabria exageraba con el número de 500 familias, mas no era excesiva su afirmación sobre la importancia que tenía la ceca potosina por el número de empleados contratados, pero sobre todo porque ésta funcionaba como una institución recaudadora de recursos para el gobierno departamental, además de que dinamizaba la economía regional y era el sustento de muchas familias. La ceca era necesaria para mineros y comerciantes porque en ella se ensayaban las pastas de plata y oro, y se amonedaba el circulante que utilizaban, ya fuera para sus transacciones o para exportar como mercancía. El cobro de impuestos por estos servicios representaba ingresos importantes para los gobiernos departamental y general.

Mantener la existencia de la ceca potosina y fomentar la amonedación requería estrategias de gestión política de la moneda que no necesariamente implicaban su arrendamiento, sino más bien justificaban su presencia por la riqueza que generaba tanto para las arcas públicas como para la economía local y las dinámicas de importación y exportación de bienes y dinero, una perspectiva que indudablemente complementa y confirma lo planteado en la obra aquí reseñada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cañedo Gamboa, S. A. (2015). *Comercio, alcabalas y negocios de familia en San Luis Potosí, México. Crecimiento económico y poder político, 1820-1896*. México: El Colegio de San Luis/Instituto Mora.